

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., quince de marzo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00744-00

Teniendo en cuenta las solicitudes que preceden se dispone:

Primero. Para todos los efectos legales se tiene en cuenta la subrogación parcial que efectuó Banco Procedrit Colombia S.A., al Fondo Nacional de Garantías.

Segundo. Reconocer como apoderado del Fondo Nacional de Garantías al abogado Henry Mauricio Vidal Moreno en los términos del poder conferido.

Tercero. Obre en autos los citatorios de notificación efectuados a los ejecutados. La parte actora proceda con la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.